

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" CREADA POR LEY N.º 30597 COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 131-2022-CO-P-UNDAR

Huánuco, 14 de noviembre de 2022.

VISTO: Los documentos que se acompañan en tres (03) folios, y;

CONSIDERANDO:

GIDAD NA

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, mediante el artículo 1 de Ley Nº 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; así mismo en el artículo 2 establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, el primer y segundo párrafo del artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Espartaco Rainer Lavalle Terry – Presidente, Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidenta Académica y encarga a la señora Elena Rafaela Benavides Rivera las funciones de Vicepresidenta de Investigación;

Que, en el artículo 2. de la Resolución Viceministerial Nº 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se designa al señor Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 086-2022-MINEDU, de fecha 11 de julio de 2022, se resuelve: Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor ESPARTACO RAINER LAVALLE TERRY en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles. Artículo 2.- Encargar a la señora ELENA RAFAELA BENAVIDES RIVERA, en su calidad de Vicepresidenta Académica, las funciones de Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular;

Que, la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, en su artículo 1 modifica, entre otros, el subnumeral 6.1.7 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, conforme al siguiente tenor "6.1.7 Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora Son funciones del Vicepresidente de Investigación: (...) i) Asumir de manera temporal, hasta por un periodo de treinta (30) días calendario consecutivos, las funciones del Presidente de la Comisión o Vicepresidente Académico en caso de licencia, ausencia, descanso vacacional o comisión fuera de la universidad";



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" CREADA POR LEY N.º 30597 COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 131-2022-CO-P-UNDAR

Que, mediante Oficio N° 445-2022-J-OGC-UNA-PUNO, de fecha 20 de octubre de 2022, el Dr. Wenceslao Quispe Yapo en representación de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, se dirige a la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora, para invitar a participar a las Autoridades Universitarias, jefes/directores de oficina de Gestión de la Calidad y miembros de los equipos de calidad de su prestigiosa Institución al II ENCUENTRO ACADÉMICO DE LA RED DE UNIVERSIDADES PERUANAS, CONGRESO "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA PARA LA MEJORA CONTINUA"; añade que dicho evento se desarrollará de manera presencial del 16 al 19 de noviembre del presente año, teniendo como objetivo la sensibilización y formación de la cultura de la calidad en Universidades peruanas compartiendo buenas prácticas sobre diseño, implementación y auditoría del Sistema de Gestión de Calidad;

Que, con Memorando N° 539-2022-UNDAR/CO-P, de fecha 14 de noviembre de 2022, la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora, solicita la emisión de acto resolutivo respecto a la encargatura de funciones de la Presidencia y Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora de la Undar, al Mtro. Carlos Manuel Mansilla Vásquez, Vicepresidente de Investigación, los días 16, 17 y 18 de noviembre del año en curso, por motivo de comisión de servicios para participar en el II Encuentro Académico de la Red de Universidades Peruanas, Congreso "Sistema de Gestión de la Calidad Universitaria para la Mejora Continua" en la ciudad de Puno;

Que, de conformidad con la Ley Universitaria Nº 30220, RVM Nº 300-2019-MINEDU, RVM Nº 055-2020-MINEDU, RVM N° 086-2022-MINEDU, RVM N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ENCARGAR las funciones de Presidente y Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, al Vicepresidente de Investigación, Carlos Manuel Mansilla Vásquez, en adición a sus funciones, los días 16, 17 y 18 de noviembre de 2022; por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión Organizadora y demás unidades y órganos competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera Presidenta (e) de la Comisión Organizadora

Universidad Nacional Daniel Alomía Robles

GENERAL
AL OMINABO. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
Secretaria General

Universidad Nacional Daniel Alomía Robles